



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expediente: **020/2027 (A/SER-020436/2026)**

D^a. LARA GINÉS SANZ, Jefa de Servicio de Contratación, como secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al expediente de contratación "**GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O DE PROSTITUCIÓN FORZADA, DE LA COMUNIDAD DE MADRID: CENTRO DE ACOGIDA DE TRATA Nº2**".

CERTIFICO:

La Mesa de Contratación, en su reunión de 28 de agosto de 2026, ha acordado que la siguiente entidad debe subsanar la documentación administrativa presentada según se indica a continuación:

➤ **EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L. (B05319207)**

En el Anexo III ha de marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos, de la plantilla de la empresa si ésta alcanza un número de 50 ó más trabajadores. Se trata de un compromiso durante la vigencia del contrato, con independencia del número de trabajadores con los que cuente en la actualidad.

El documento indicado, se presentará en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través de la plataforma de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>**, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Vº Bº
Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GINÉS SANZ LARA

Fdo. Sandra Garitano Rodríguez

Fdo. Lara Ginés Sanz